ALCALDIA DE FUNZA

Nit: 899999433-5

OFICINA DE RECURSOS FISICOS

ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR REQUISICION CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro: 202500417

COD.15FR23

VER.

FECHA DE INGRESO: FUNZA MIÉRCOLES, 31 DICIEMBRE 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO No **202500381**

Proveedor . TEL: , NIT: 901044640

					VALOR DE ADQUISICION	
N°	**Código**	**Descripción y Características del Elemento**	**Und**	**Cant**	**Unitario**	**Total**
1	213010001	CAMIONETA BLANCA MODELO 2026 -PLACA NGQ619 KIA-K3 CROSS-WAGON	UND	1.00	86,152,000.00	86,152,000.00

Total $ 86,152,000.00

RESUMEN

Grupo	Valor
21301	86,152,000.00
Total $	**86,152,000.00**

Detalle: ADQUISICION DE VEHICULO CON DESTINO A LA FUERZA AEREA COLOMBIANA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA

Destino: SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCA Y ORDEN PUCBLICO

SON: OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MC.

Elaboró rodrigo

Modificó: rodrigo

JEFE DE ALMACEN
ALMACEN GENERAL

RECIBIDO POR

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

ALCALDIA DE FUNZA

Nit: 899999433-5

OFICINA DE RECURSOS FISICOS

ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR REQUISICION CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro: 202500417

COD.15FR23

VER.

FECHA DE INGRESO: FUNZA MIÉRCOLES, 31 DICIEMBRE 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO No **202500381**

Proveedor , TEL: , NIT: 901044640

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Unitario	Total
1	213010001	CAMIONETA BLANCA MODELO 2026 -PLACA NGQ619 KIA-K3 CROSS-WAGON	UND	1.00	86,152,000.00	86,152,000.00

Total $ 86,152,000.00

RESUMEN

Grupo	Valor
21301	86,152,000.00
Total $	**86,152,000.00**

Detalle: ADQUISICION DE VEHICULO CON DESTINO A LA FUERZA AEREA COLOMBIANA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA

Destino: SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCA Y ORDEN PUCBLICO

SON: OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MC.

Elaboró rodrigo
Modificó: rodrigo

JEFE DE ALMACEN
ALMACEN GENERAL

RECIBIDO POR

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

ALCALDIA DE FUNZA

Nit: 899999433-5

OFICINA DE RECURSOS FISICOS

ENTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR REQUISICION CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro: 202500417

COD.15FR23

VER.

FECHA DE INGRESO: FUNZA MIÉRCOLES, 31 DICIEMBRE 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO No **202500381**

Proveedor , TEL: , NIT: 901044640

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	**Código**	**Descripción y Caracteristicas del Elemento**	**Und**	**Cant**	**Unitario**	**Total**
1	213010001	CAMIONETA BLANCA MODELO 2026 -PLACA NGQ619 KIA-K3 CROSS-WAGON	UND	1.00	86,152,000.00	86,152,000.00

Total $ 86,152,000.00

RESUMEN

Grupo	Valor
21301	86,152,000.00
Total $	**86,152,000.00**

Detalle: ADQUISICION DE VEHICULO CON DESTINO A LA FUERZA AEREA COLOMBIANA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA

Destino: SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCA Y ORDEN PUCBLICO

SON: OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MC.

Elaboró rodrigo
Modificó: rodrigo

JEFE DE ALMACEN
ALMACEN GENERAL

RECIBIDO POR

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO
FUNZA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, **Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehiculos.** identificado(a) con N.I.T. 901.044.640-1, cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas dentro del la orden de compra **No. 152873**, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON DESTINO A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA"; por valor de CIENTO UN MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($101.012.805). discriminado así:

Item	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	veh03--Vehículo Seg5	1	Unidad	$86.152.000,00	86.152.000,00

Dada en Funza Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Miller Vladimir Nossa Rojas.
Secretario de Despacho
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Marcela Arredondo	Porfesional		31/12/2025

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ALCALDÍA DE FUNZA	ACTA DE INICIO (Acta No. 01)
	11-FR-13

CONTRATO	No. ORDEN DE COMPRA 152873
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON DESTINO A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA
CONTRATISTA	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS
NIT/CC	901044640
SUPERVISOR	MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO UN MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (101,012,805.00)
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será de 2 meses y 14 días.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

En el Municipio de Funza nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: **GABRIEL GUZMAN PERDOMO** en su calidad de Representante Legal de la empresa **JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS** y **MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS** supervisor; con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo de la ejecución del presente contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento , legalización y ejecución del mismo, así:

Fecha de suscripción del contrato: 03/10/2025

Acta de aprobación de las garantías: 17/10/2025

Registro presupuestal: Número 2025002462 de fecha 06/10/2025

A partir de la fecha de suscripción de esta acta se empieza a contar el plazo de ejecución contractual.

Para constancia, se firma en Funza, Cundinamarca con fecha: 17/10/2025

MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA
Y ORDEN PUBLICO
Supervisor

GABRIEL GUZMAN PERDOMO
19220403
Representante Legal
JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS
901044640
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Catalina Rojas Segura	Contratista Secretaría Jurídica	



Alcaldia Municipal De Funza
N.I.T. 899999433
ORDEN DE COMPRA

Jorge Cortés y CIA S.A.S.
Distribuidora de Vehiculos
N.I.T. 901.044.640-1
Atte: Sandra Carolina Garcia
sgarcia@jcycia.co
Teléfono: +57 6500600

Número de Orden	**152873**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Vehículos III**
Fecha de Emisión	**03/10/25**
Fecha de Vencimiento	**31/12/25**
Comprador	**Constanza Bedoya Garcia**
Ordenador del gasto	**Jeimmy Villamil Buitrago**
Supervisor	**JAIRO ADOLFO CALDERON MORA**
Teléfono	**3017102572**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**ESTAMPILLA PROCULTURA 1,00% TASA PRODEPORTE 2,00% ADULTO MAYOR 2,00% JUSTICIA FAMILIAR 2,00%**
Justificación	**ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA SIN DISTINTIVOS NI LOGOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA FUERZA AERO ESPACIAL QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA CON CARGO A RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL - FONSET.**

Enviar a
Alcaldia Municipal De Funza
Carrera 14 #13-05
FUNZA Cundinamarca
Colombia
Atte: JAIRO ADOLFO CALDERON MORA

Facturar a
Alcaldia Municipal De Funza
Carrera 14 #13-05
FUNZA, Cundinamarca
Colombia
Atte: Constanza Bedoya Garcia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	202 107.000.000	veh03--Vehículo Seg5	1.0	Unidad	86.152.000,00	86.152.000,00
2	202 107.000.000	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	1.733.812,00	1.733.812,00
3	202 107.000.000	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	6.874.001,00	6.874.001,00
4	202 107.000.000	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	378.500,00	378.500,00
5	202 107.000.000	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	202 107.000.000	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	4.931.692,00	4.931.692,00
7	202 107.000.000	veh03--SOAT	1.0	Unidad	942.800,00	942.800,00
8	202 107.000.000	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00

101.012.805,00 COP



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10037328601

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NGQ619	KIA	K3 CROSS	2026

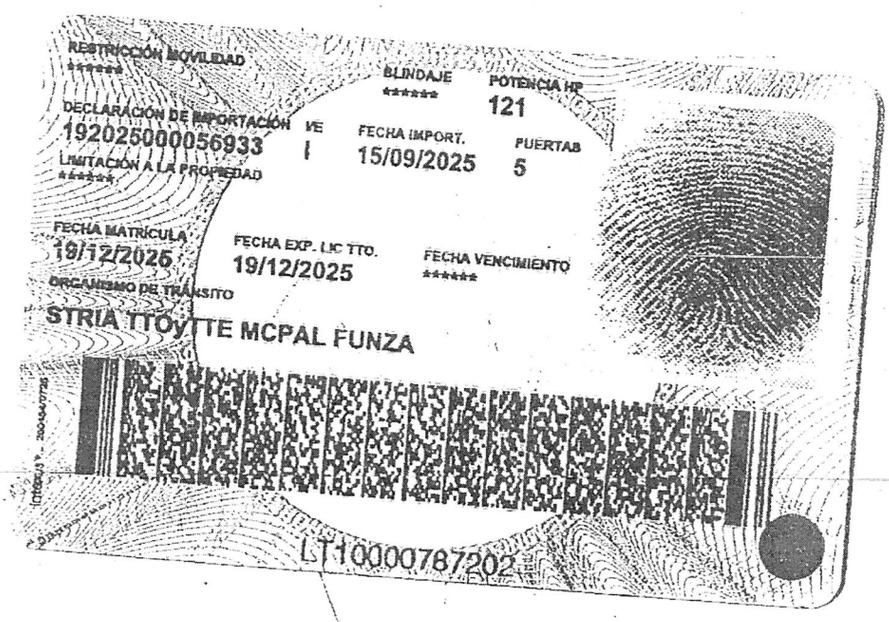
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.591	BLANCO	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/P&J
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
G4FGSE059627	N	3KPFF51ABTE137410

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	3KPFF51ABTE137410	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE FUNZA	NIT 899999433



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
121

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192025000056933

VE
I

FECHA IMPORT.
15/09/2025

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
19/12/2025

FECHA EXP. LIC TTO.
19/12/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTO Y TTE MCPAL FUNZA

LT10000787202

JORGE CORTÉS Y CIA SAS
DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS

Concesionario Autorizado Mazda, Ford y Kia
NIT. 901.044.640

IVA RÉGIMEN ORDINARIO
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN 012220 26 DIC 2022 Código No. 2291-1
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA RESOLUCIÓN 001917 10 MAR 2022
ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 4511 - 4520

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FVM 113415

1df647516d2b070237779931f1ef1a99794a48d5010d8b9e47e474efe3086dcb75b0968ff01cc319d2044896b49f710167

FECHA 29 10 2025

TIPO	IDENTIFICACIÓN	CLIENTE (S)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD
NIT	899999433 5	MUNICIPIO DE FUNZA	CR 14 13 05 BRR	6018263111	FUNZA

FECHA DE VALIDACIÓN DIAN: 29/10/2025 9:24:03 PM — Total Items: 1

PLAN VTÁ	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MODELO	PLACA
NUEVO	CAMIONETA	KIA	KIA K3	1.0	K3 CROSS VIBRANT AT	2026	

CILINDRAJE	VIN No.	CHASIS	MOTOR No.	No. PUERTAS	CIUDAD PLACA
1591	3KPFF51ABTE137410	3KPFF51ABTE137410	G4FGSE059627		

COMBUSTIBLE	COLOR	CARROCERÍA	CAPACIDAD	SERVICIO
GASOLINA	BLANCO	WAGON	5 PASAJEROS	OFICIAL

ASESOR VENTAS	PEDIDO No.
GARCIA GONZALEZ SANDRA CAROLINA	58347

OBSERVACIONES
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA
ORDEN DE COMPRA 152873

FORMA DE PAGO: DE CONTADO — MEDIO DE PAGO: Crédito ACH

SUBTOTAL	67,836,220.00
DESCUENTO	0.00
BASE IMPUESTO	67,836,220
IVA (19.00)	12,888,881.80
IMP. CONSUMO (8.00)	5,426,898.00
RETE IVA (15.00)	0.00
RETE ICA (0.690)	0.00
RETE FTE ()	0.00
TOTAL	86,151,999.00

SON:

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: SIN PRENDA EN CONSECUENCIA, ROGAMOS A LAS AUTORIDADES DEJAR CONSTANCIA DE ESTE GRAVAMEN EN LA MATRÍCULA RESPECTIVA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 1209 Y 1210 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 CÓDIGO DE COMERCIO.
FECHA DE VENCIMIENTO IGUAL A LA FECHA DE LA FACTURA

VENDEDOR
JORGE CORTES Y CIA SAS
DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS

COMPRADOR

Nuestra absoluta transparencia, su mayor respaldo.

Sala de Ventas Mazda I Talleres de Servicio Mazda y Ford La Castellana: Av. Suba No. 97 A 60 / PBX: 6 500 600
Sala de Ventas Ford Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99
Sala de Ventas Kia Morato I Taller de Servicio: Av. Carrera 70 No. 99 - 25/31 / PBX 6 500 600
Sala de Ventas Usados La Castellana: Calle 97 A No. 53-14 / PBX: 6 500 600 Ext. 140
Sala de Ventas Usados Morato: Av. Carrera 70 No. 99-55 / PBX: 742 19 99 Ext. 419
www.jorgecortes.com.co / Bogotá D. C - Colombia

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN: 18764082059288 DEL 23 DE 10 DE 2024 AUTORIZA DEL FVM 110001 AL FVM 51.
Proveedor tecnológico dispapeles S.A.S. NIT 800.026.580-2 Software Docu-it

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 24 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	10	29	2025	10	30	2026	10	29

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KILOS	MODELO
3463182600	NGQ619	CAMPEROS Y CAMIONI	OFICIAL	1591	2026

PASAJEROS	MARCA	CAPACIDAD
5	KIA	

LÍNEA VEHÍCULO: K3 CROSS

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G4FGSE059627	3KPFF51ABTE137410	3KPFF51ABTE137410	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD DE RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE FUNZA	3212911144	NIT	8999994335	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	60968227	3463182600	BOGOTA D.C.

CLASE	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
222	$618.900,00	$321.800,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR: $943.100,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza qué ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

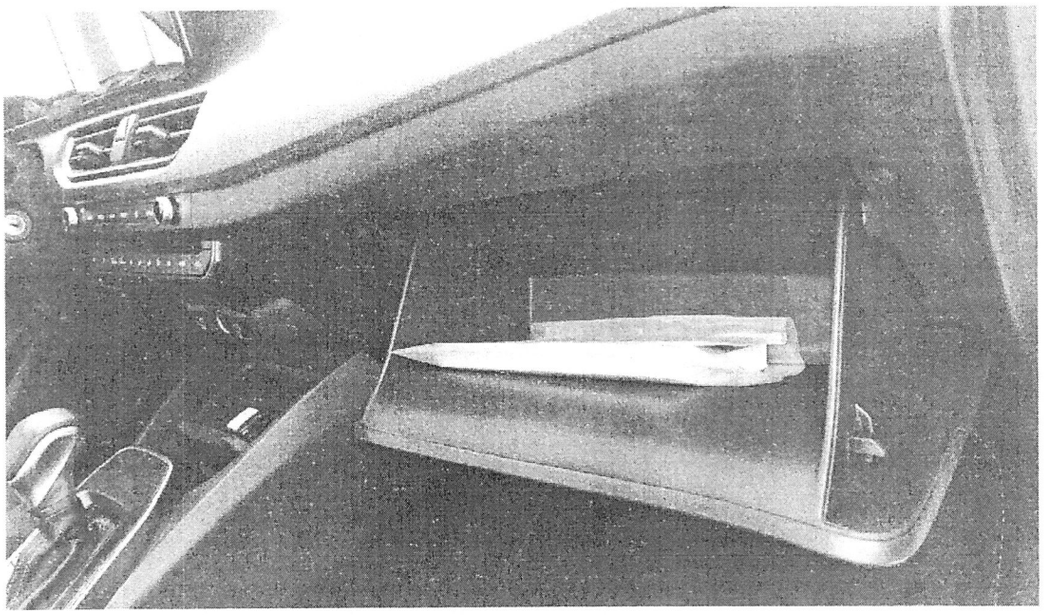
Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

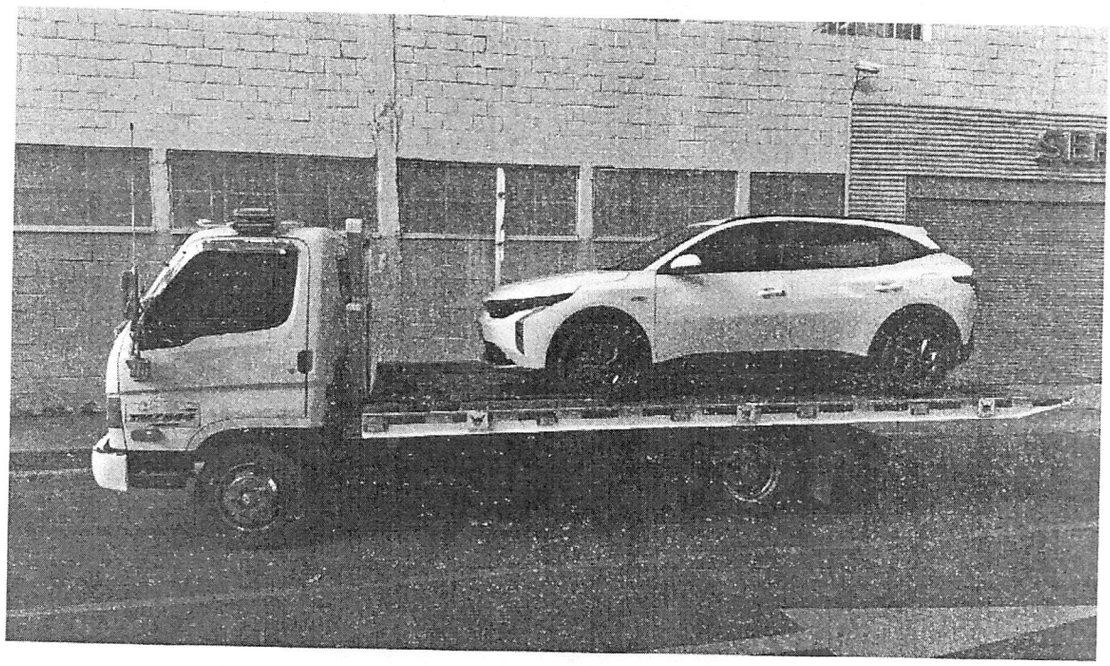
Texto habeas data

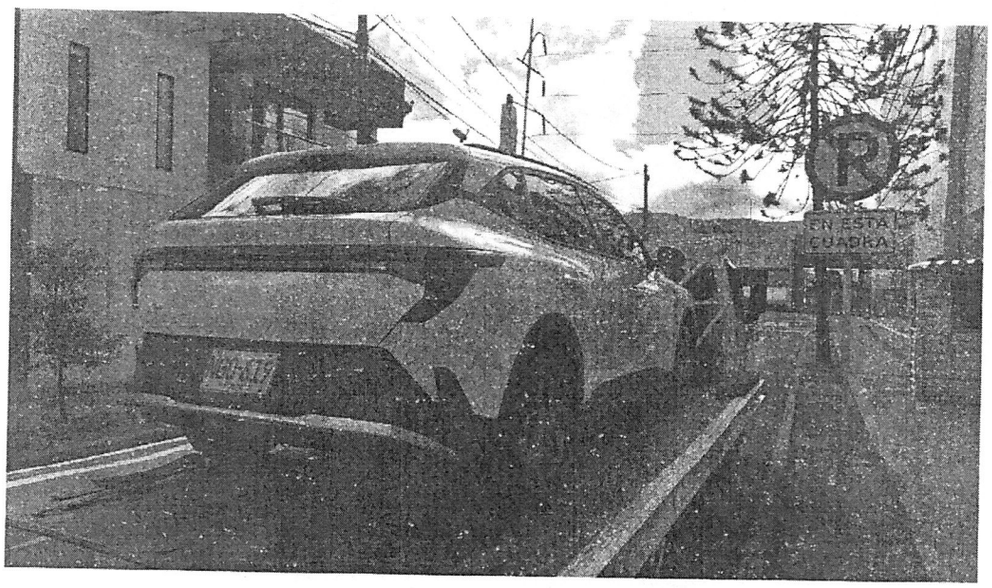
"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

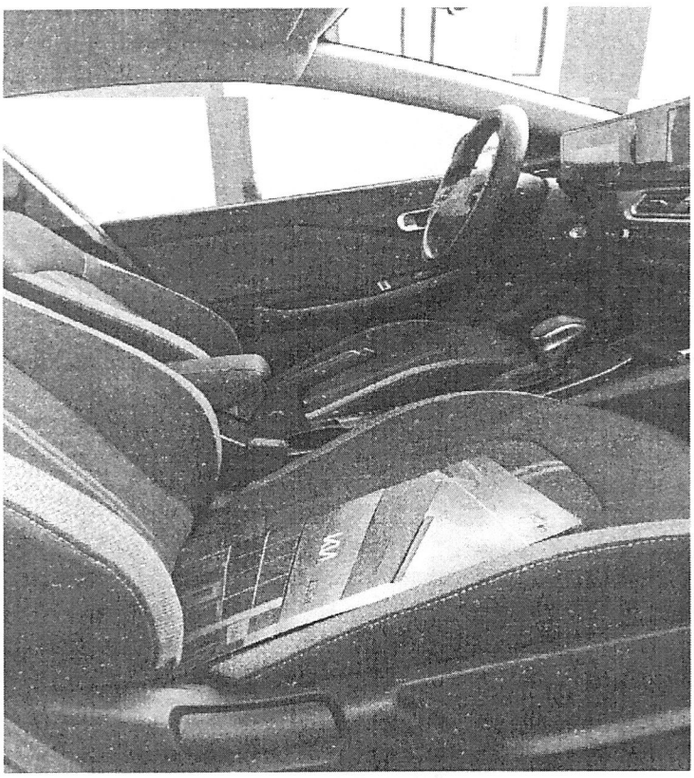


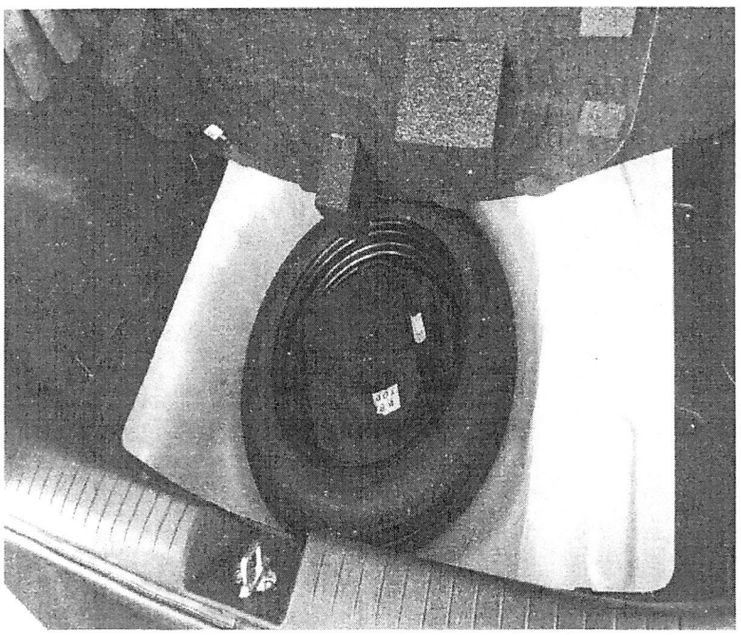


REGISTRO FOTOGRAFICO









ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS

Asesor comercial: Sandra Garcia

Fecha de entrega: 24 DIC 2025

Hora de entrega:

Cliente ☐ Nuevo ☐ Flotilla ☐ Corporativo

Estimado señor(a):
Con el propósito de alcanzar nuestro compromiso de suministrar a nuestros clientes la mejor de las experiencias en su clase, apreciamos su cooperación para reconocer que lo siguiente ha sido veraz y preciso. Esta información será utilizada para verificar el nivel de satisfacción con el proceso de entrega y con el vehículo adquirido.

Nombre del cliente: Honorato de Bota — C.C./# NIT: 999999933

Dirección: Cr 14 13 03 — Ciudad:

Teléfonos: 6018763111 — Correo:

Características del vehículo

Línea: FX CROSS — Versión: FLA — Placa: NGO619

VIN: 3CPFFSIAGFC132401 — Motor: 64FGE05967B — Año modelo: 2015

Estimado cliente, por favor verifique lo siguiente y firme:

☐ El vehículo fue entregado en la fecha y hora convenida
☐ Limpieza exterior (farolas, protección de llantas, tapa combustible, secado sin marcas)
☐ Limpieza interior (Tapicería,cinturones, portavasos, puertas, aspirado completo)

INTERIOR

☐ Kilometraje	☐ Techo Corredizo
☐ Millaré	Radio // Configuracion usuario
☐ Guantera	Nivel Gasolina - Testigo
☐ Reloj	Apagado
☐ Tablero	Retrovisor
☐ Pito	Bateria - Min. 80% (SI aplica)
☐ Encendedor	Parlantes
☒ Cenicero	Antena Radio (si aplica)
☐ Iluminación interior	Tapetes
☐ Tapasoles	Techo corredizo
☐ Espejo retrovisor	Cinturones
☐ Paneles puerta	Apoyacabezas
☐ Manijas	Funcionamiento de vidrios
☐ Operación de sistema de audio y medidores	
☐ Operación de ajuste de asientos	
☐ Operación de ajuste espejos exteriores	

Detallado

☐ Le ofrecieron el link www.ford.com.co para aprender a usar la tecnología del vehículo y agendar su servicio (vehículos Ford)
☐ Le programaron sesiones de entrenamiento posterior a la entrega de acuerdo a la guia de orientación (vehículos Ford)
☐ Explicación funcionalidad plataforma On-Line Agenda Ford, (vehículos Ford)

CARROCERÍA

☐ Luces delanteras - traseras	
☐ Direccionales delanteras y traseras	
☐ Exploradoras, cocuyos, DRL (si aplica)	
☐ Persianas	☐ Baul
☐ Parachoque delantero	
☐ Capó	☐ Bocales
☐ Limpia parabrisas	
☐ Guardafangos delantero derecho	
☐ Puerta delantera derecha	
☐ Puerta trasera derecha	
☐ Estribo derecho	
☐ Guardafango trasero izquierdo	
☐ Puerta trasera izquierda	
☐ Puerta delantera izquierda	
☐ Guardafango delantero izquierdo	
☐ Estribo izquierdo	
☐ Copas	☐ Sensores (SI aplica)
☐ Capota	
☐ Stop derecho, izquierdo y tercer stop	
☐ Funcionamiento de las (2) llaves entregadas.	
☐ Calcomanía Jorge Cortes y Cia.	

BAÚL

☐ Llanta de repuesto	☐ Extintor vigente
☐ Gato	
☐ Palanca de gato	
☐ Crucela	
☐ Kit Herramientas	

EQUIPO EXTRA (SI APLICA)

☐ Funcionamiento aire acondicionado (si Aplica)	
☐ Programación elevavidrios automáticos	
☐ Limpiabrisas automático	☐ Alarma
☐ Funcionamiento de luces automáticas	
☐ Bloqueo central e inmovilizador	
☐ Sistema inmovilizador	☐ Peliculas seguridad
☐ Transmisión (automática/manual)	
☐ Funcionamiento sistema 4x4	
☐ Computador de abordo	☐ Seguros (rines, espejos guayas, computador)
☐ Control de crucero	
☐ Bolsa de aire	☐ Cámara reversa
☐ Desconector de la bolsa de aire del pasajero	
☐ Operación apertura de capó, de tapa de baúl, de quinta puerta y tapa del tanque de combustible	
☐ Kit de carretera	☐ Perros
☐ GPS y tarjeta exclusiva SD	
☐ Mazda Connect	

VERIFICACIÓN DEL PORTAFOLIO DE ENTREGA. Le entregaron y/o explicaron los ítems que se mencionan a continuación:

☐ Placa según lo solicitado	☐ Pago impuestos - original	☐ Libro de información de Garantía	☐ Activación garantía realizada
☐ Factura de venta	☐ Improntas	☐ Libreta de Garantía	
☐ Factura de accesorios	☐ Seguro obligatorio	☐ Manual del Propietario,	
☐ Tarjeta de propiedad	☐ Pagos registro matricula	condiciones y términos de la garantía otorgada por el fabricante a nivel nacional	
☐ Copia del Certificado de Aduana		☐ La frecuencia de las revisiones de mantenimiento que requiere el vehículo	
☐ Certificado de emisiones	☐ Orden de entrega vehículo	☐ El folleto de servicio posventa (si aplica)	
☐ Manual de consulta rápida	☐ Certificado declaración	☐ Póliza adquirida con Jorge Cortés y Compañía Limitada Asesores de Seguros (Si aplica)	
☐ Carta de especificación (si aplica)		☐ Le ofrecieron y programaron su primera cita de mantenimiento	
☐ Posventa: realización de tour y contacto con el área		☐ Pagos de retención en la fuente y derechos (original)	
☐ Certificado de importación	☐ Certificado factura	☐ Kit de garantía extendia (si aplica)	
☐ Certificado de paz y salvo	☐ Factura servicios (si aplica)	☐ Carta de acción comercial (si aplica)	
☐ Certificado FUN y mandato (copia)		☐ Inscripción secretaria distrital de movilidad - Excepción pico y placa (Si aplica)	

Nombre asesor servicio presentado: Monica — Firma asesor servicio: Monica

Fecha acordada de entrega: 24 DIC 2025 (DÍA / MES / AÑO)

Fecha real de entrega: ____ / ____ / ____ (DÍA / MES / AÑO)

OBSERVACIONES:

1. Manifiesto que he verificado las condiciones del vehículo, he recibido las explicaciones de la entrega y he recibido el vehículo a satisfacción.
2. Las observaciones que no aparezcan no tendrán validez.
3. Los accesorios instalados por el concesionario tiene una garantía de un (1) año a partir de la fecha.

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 del Sector Comercio, Industria y Turismo, que desarrollan el derecho de habeas data, autorizo expresamente a Jorge Cortes y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos para que en su calidad de Responsable del Tratamiento pueda recopilar, almacenar, archivar, copiar, analizar, usar, transmitir, transferir y consultar los datos que se señalen a continuación. Estos datos serán recolectados por Jorge Cortes y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos, con las siguientes finalidades, todas relacionadas con las actividades de Jorge Cortes y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos y el ejercicio de sus actividades contempladas en su objeto social distribución de vehículos y autopartes y prestación de servicio técnico automotriz, entre otras: 1) Llevar a cabo los procesos comerciales, de mercadeo, operativo, administrativo, y financiero establecidos por Jorge Cortes y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos. 2) Informar de manera oportuna a los clientes y titulares sobre las actividades comerciales y de mercadeo de Jorge Cortes y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos, así como sobre los beneficios, descuentos y promociones a los que pueden acceder, mediante las diferentes actividades comerciales y programas desplegados por Jorge Cortes y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos. 3) Informar o invitar a los clientes o titulares a eventos de todo tipo de ferias, convenciones, lanzamientos, foros, webinars, charlas, y actividades organizadas o gestionadas por Jorge Cortes y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos, 4) Adelantar campañas de seguimiento y verificación de calidad en el servicio, encuestas de satisfacción, actualización de datos de información, campañas de mercadeo y servicios especiales. 5) Atender Preguntas Quejas y Reclamos - PQR'S -. 6) Atención de requerimientos de autoridades y suministrar información a entidades administrativas, judiciales y públicas autorizadas por la Ley. 7) Recaudar la información financiera de los clientes, proveedores y terceros, para aquellos casos en que Jorge Cortés y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos les otorgue crédito o tenga que realizar cobros judiciales o extrajudiciales. 8) El envío de correspondencia, correos electrónicos, newsletters, mensajes de datos, chats, contacto por redes sociales o telefónico o cualquier otro método con sus clientes, proveedores y usuarios de sus distintas actividades, servicios profesionales, negocios o asesorías, consultorías, productos y bienes, en desarrollo de cualquiera de sus actividades y de prestación de servicios, o de mercadeo y cualquier tipo de evento relacionado con el objeto social de Jorge Cortes y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos, aun cuando haya finalizado su relación con Jorge Cortes y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos, 9) Para el envío de correspondencia, correos electrónicos, comunicados, boletines virtuales, invitaciones, chats o contacto telefónico de sus diferentes bienes, vehículos, servicios, productos, programas, actividades, y convenios. 10) Ejecución y/o cumplimiento de los contratos, convenios acuerdos, o alianzas que tiene con terceros para la ejecución de los trabajos y tareas propias de sus actividades comerciales, profesionales o de mercadeo, 11) Para compartir información con aliados comerciales o corporativos, para el ofrecimiento de servicios o de bienes relacionados con la ejecución de las actividades propias de sus bienes, actividades y servicios. 12) Mantenimiento por sí misma o a través de un tercero, de las bases de datos. 13) Obtención de información de grupos de interés para el relacionamiento de Jorge Cortés y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos (datos de contacto de periodistas y editorialistas). 14) Transferencia y transmisión de datos a terceros dentro y fuera de Colombia con quienes realice convenios o alianzas relacionadas con las actividades propias de sus actividades profesionales, asesorías, consultorías, productos y servicios, o con quienes contrate estudios o les encargue el tratamiento de datos. 15) Reporte y consulta a centrales de riesgo crediticio legalmente constituidas en Colombia, principalmente a Data crédito y Cifin. 16) Análisis de prospectos con fines comerciales, financieros o de mercadeo. 17) Gestiones de cobranzas o de índole comercial. 18) Selección de personal, administración de contrataciones y de las obligaciones de Jorge Cortés y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos en materia prestacional y de seguridad social, manejo de relaciones laborales y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, otorgamiento de beneficios a sus empleados por sí mismo o a través de terceros, así como permitir el acceso de los empleados a los recursos informáticos de Jorge Cortes y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos. 19) Transmitir, transferirla o entregarla a Jorge Cortes Asesores de Seguros Ltda, Jorge Cortes More y Cia. SAS, los fabricantes, importadores o distribuidores de vehículos y autopartes que Jorge Cortes y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos representa o con quienes tiene convenios, y a las aseguradoras con las que tiene convenios o contratos de cualquier índole, para que estas últimas le den los mismos manejos establecidos en los numerales precedentes. Los derechos que le asisten al Titular de los datos conforme a la ley son los siguientes: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento está expresamente prohibido o no haya sido autorizado; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el Tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012; c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. La vigencia de la base datos será la del periodo de tiempo en que se mantengan las finalidades del tratamiento en cada base de datos o aquel requerido de acuerdo a las normas contables, comerciales, tributarias, o cualquiera aplicable según la materia, con un plazo máximo de cincuenta años. Jorge Cortes y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos informa que puede consultar la Política de Tratamiento de la información de Jorge Cortés y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos en la página www.jorgecortes.com.co, que contiene los lineamientos, directrices y procedimientos sobre el tratamiento de la información de terceros por parte de Jorge Cortés y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos y la forma de hacer efectivos sus derechos, consultas y solicitudes de supresión de datos. Así mismo podrá consultar allí cualquier actualización a dicha política. Jorge Cortés y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos garantiza la confidencialidad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita e informada, a Jorge Cortés y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política interna de Tratamiento de Datos Personales y para los fines relacionados con su objeto social y, en especial para fines legales, contractuales, comerciales, promocionales, académicos, culturales descritos en las Políticas Internas de Tratamiento de Datos Personales. La información objeto del Tratamiento de Datos Personales fue suministrada de forma voluntaria y es verídica.20) Usar mi imagen personal (fotografías y/o videos) capturada durante eventos o actividades relacionadas con la compra, entrega o mantenimiento del vehículo, con fines publicitarios, comerciales y de mercadeo en medios impresos, digitales, redes sociales, página web y demás canales de comunicación utilizados por Jorge Cortés y Cia. SAS Distribuidora de Vehículos. Esta autorización se otorga de manera voluntaria, expresa e informada, sin que el uso de la imagen implique contraprestación económica alguna.

Firma del Cliente

CC 52085202

Firma del Asesor Comercial

Acepto participar en actividades de mercadeo así como recibir información comercial y promocional. ☐ SI ☐ NO

JC/FR/019/CO-V.13-20/08/2025

OBSERVACION Polarizado puerta trasera izquierda
Llanta de FALTANTA Alarma

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12. Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

cesce

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
02/07/2026	BOGOTA	10	178724	4120023866	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	SEGUROS DEL ESTADO S A			NIT	8600095786
DIRECCIÓN	AUTOPISTA NORTE 103 60 EDIFICIO AMADEUS PISO 5 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ	TELÉFONO	+57 6917963	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	SEGUROS DEL ESTADO S A			NIT	8600095786
DIRECCIÓN	AUTOPISTA NORTE 103 60 EDIFICIO AMADEUS PISO 5 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ	TELÉFONO	+57 6917963	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FUNZA			NIT	8999994335
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO 13 05 (250027) FUNZA -	TELÉFONO		CIUDAD	FUNZA

OBJETO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SEGUROS NRO. LP-0005-2026 SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE FUNZA Y SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUYO OBJETO ES:" CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES QUE ESTÉN BAJO RESPONSABILIDAD, CUSTODIA, CUIDADO Y CONTROL, O POR LOS QUE PUEDA SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ALCALDIA DE FUNZA; VIDA ALCALDE Y PERSONERO, ASI COMO LA EXPEDICIÓN DE CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD"

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (S-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de contrato	300,141,985.00	30/06/2026	21/04/2028

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	30	6	2026	Hasta las 24:00 Horas	21	4	2028	
0.00	0.00	300,141,985.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 1,088,734.21	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 208,759.50	Total a pagar: $ 1,307,493.71

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
SEGUREXPO	13027_03	100.00			

Usuario Cargue	CO8600095786	Usuario de Autorización	CO8600095786	Usuario de Expedición	CO8600095786

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)00178724001186412002386(3902)00000130749371

Referencia de Pago :
00178724001186412002386

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0012025, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Cesce Colombia - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.cesce.co - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR

cesce

No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
02/07/2026	BOGOTA	10	178724	4120023866	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	SEGUROS DEL ESTADO S A			NIT	8600095786
DIRECCIÓN	AUTOPISTA NORTE 103 60 EDIFICIO AMADEUS PISO 5 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ	TELÉFONO	+57 6917963	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	SEGUROS DEL ESTADO S A			NIT	8600095786
DIRECCIÓN	AUTOPISTA NORTE 103 60 EDIFICIO AMADEUS PISO 5 (111811) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ	TELÉFONO	+57 6917963	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FUNZA			NIT	8999994335
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO 13 05 (250027) FUNZA -	TELÉFONO		CIUDAD	FUNZA

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	30	6	2026	Hasta las 24:00 Horas	21	4	2028	
0.00	0.00	300,141,985.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 1,088,734.21	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 208,759.50	Total a pagar: $ 1,307,493.71

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
SEGUREXPO	13027_03	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00178724001186412002386 6(3902)0000013074 9371

Referencia de Pago :
00178724001186412002386 6

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

cesce

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
02/07/2026	BOGOTA	10	178727	4120023869	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S A			NIT	8600091744
DIRECCIÓN	AUTOPISTA NORTE 103 60 EDIFICIO AMADEUS PISO 5 (111831) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ	TELÉFONO	+57 6672954	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S A			NIT	8600091744
DIRECCIÓN	AUTOPISTA NORTE 103 60 EDIFICIO AMADEUS PISO 5 (111831) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ	TELÉFONO	+57 6672954	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FUNZA			NIT	8999994335
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO 13 05 (250027) FUNZA -	TELÉFONO		CIUDAD	FUNZA

OBJETO:
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SEGUROS NRO. LP-0005-2026 SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE FUNZA Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. CUYO OBJETO ES:" CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES QUE ESTÉN BAJO RESPONSABILIDAD, CUSTODIA, CUIDADO Y CONTROL, O POR LOS QUE PUEDA SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ALCALDIA DE FUNZA; VIDA ALCALDE Y PERSONERO, ASI COMO LA EXPEDICIÓN DE CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD"

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de contrato	2,858,017.20	30/06/2026	21/04/2028

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	30	6	2026	Hasta las 24:00 Horas	21	4	2028	
0.00	0.00	2,858,017.20									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 20,000.00	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 5,700.00	Total a pagar: $ 35,700.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
SEGUREXPO	13027_03	100.00			

Usuario Cargue	CO8600091744	Usuario de Autorización	CO8600091744	Usuario de Expedición	CO8600091744

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292E88(8020)00178727000874412002386 9(3902)000000003570000

Referencia de Pago :
00178727000874412002386 9

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0012025, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Cesce Colombia - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.cesce.co - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

cesce

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
02/07/2026	BOGOTA	10	178727	4120023869	EXPEDICIÓN	0	1/1

TOMADOR	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S A			NIT	8600091744
DIRECCIÓN	AUTOPISTA NORTE 103 60 EDIFICIO AMADEUS PISO 5 (111831) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ	TELÉFONO	+57 6672954	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S A			NIT	8600091744
DIRECCIÓN	AUTOPISTA NORTE 103 60 EDIFICIO AMADEUS PISO 5 (111831) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ	TELÉFONO	+57 6672954	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FUNZA			NIT	8999994335
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO 13 05 (250027) FUNZA -	TELÉFONO		CIUDAD	FUNZA

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	30	6	2026	Hasta las 24:00 Horas	21	4	2028	
0.00	0.00	2,858,017.20									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 20,000.00	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 5,700.00	Total a pagar: $ 35,700.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
SEGUREXPO	13027_03	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00178727000874412002386 9(3902)000000003570000

Referencia de Pago :
00178727000874412002386 9

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cesce

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 178724 CERTIFICADO 4120023866 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Julio de 2026

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 178727 CERTIFICADO 4120023869 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 2 días del mes de Julio de 2026

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS___DÍAS DEL MES DE___DE 2.0 _____

COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D001
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D001

cesce

Seguros de tu éxito

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

CESCE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D001
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D001

cesce

Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D001
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D001

cesce

Seguros de tu éxito

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D001
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D001

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A CESCE TAL CONDUCTA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D001
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL003	D001

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS___DÍAS DEL MES DE___DE 2.0 _____

COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D001
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D001